



EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE LICENCIA PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Contraloría General expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de expedición de copia certificada de licencia para venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico que emite la Dirección General de Bebidas Alcohólicas, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Dirección General de Bebidas Alcohólicas le otorgará la copia certificada de licencia para la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico en un plazo de 24 horas hábiles si la solicitud fue realizada en Hermosillo y 7 días hábiles contados a partir de formulada la solicitud en cualquiera de las subdirecciones del resto del estado, contadas a partir de recibido el expediente completo.

CONFIABLE

La elaboración de copia certificada de licencia, está sujeta a un proceso estandarizado, práctico, con reglas y procedimientos establecidos que permita al usuario obtener una eficiente respuesta a su solicitud.

TRANSPARENTE

El personal que lo(a) atienda se identificará con su gafete y el pago realizado se hará conforme a las tarifas oficiales establecidas en la Ley de Ingresos, tal y como se establecen los costos de la presente carta compromiso; así también el trámite de elaboración de copia certificada se apega a las normas vigentes establecidas y en todo momento se puede conocer el estado que guarda el trámite por medio de correo electrónico.

REGLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La Dirección General de Bebidas Alcohólicas certifica una copia simple de la licencia original a petición del permisionario, cuando por razones de seguridad, éste no desea colocarla a la vista de sus clientes, siendo la copia certificada la que el establecimiento muestra como autorización para su funcionamiento. Las copias de las licencias tendrán validez dentro del ejercicio fiscal en el cual se expidan.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas o en las Subdirecciones de Alcoholes de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Presentar el expediente completo con los siguientes requisitos:

1. Copia simple de licencia.
2. Recibo oficial de pago por concepto de certificación de licencia.
3. No tener ningún adeudo con la Dirección General de Bebidas Alcohólicas

COSTO: \$1,086.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo planta baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)-108-40-00 Ext. 4249, o envíela al correo electrónico: organointerno.hacienda@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico rserrano@haciendasonora.gob.mx tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. CHRISTINA CABALLERO DE LA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS